

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

TEMA N° 4(B) DEL PROGRAMA

CX/FL 06/34/5-ADD.1

# S

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS DE NORMAS ALIMENTARIAS**

**COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE ALIMENTOS  
TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN  
OTTAWA, CANADÁ, MAYO 1 – 5, 2006**

***DIRECTRICES PARA LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, ETIQUETADO Y  
COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PRODUCIDOS ORGÁNICAMENTE:  
ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DEL ANEXO 2 - TABLA 1  
(NITRATO DE SODIO NATURAL)  
(ALINORM 05/28/22 - APÉNDICE IV)***

**COMENTARIOS DE LOS GOBIERNOS EN EL TRÁMITE 3**

**COMENTARIOS DE:**

**INDONESIA**

***DIRECTRICES PARA LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, ETIQUETADO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PRODUCIDOS ORGÁNICAMENTE:***  
**ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DEL ANEXO 2 - TABLA 1**  
**(NITRATO DE SODIO NATURAL)**  
**(ALINORM 05/28/22 - APÉNDICE IV)**

**COMENTARIOS DE LOS GOBIERNOS EN EL TRÁMITE 3**

**INDONESIA:**

El gobierno de Indonesia desearía ofrecer los siguientes comentarios respecto a la inclusión del Nitrato de Sodio Natural (NSN) en la Tabla 1 del Anteproyecto de Directrices para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos producidos orgánicamente:

Como declaráramos el año pasado, deseamos repetir nuestra justificación indicando que:

1. Luego de estudiar el uso del NSN, debemos considerar la Sección 5: Requisitos para la inclusión de sustancias en el Anexo 2, y los criterios para desarrollar la lista de sustancia por países bajo las Directrices para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos producidos orgánicamente, especialmente la Sección 5.1, incisos a), c) y d).
2. De acuerdo a los incisos a) y c), Indonesia es de la opinión que el NSN no ha tomado en cuenta todavía el requisito de condición regional y el de un sistema adaptado localmente. Por ejemplo, Indonesia es un país tropical en el que la precipitación pluvial es alta. El grado de pérdidas de nutrientes del suelo por percolación sería por lo tanto muy efectivo y el uso de este fertilizante natural sería inútil.
3. Las plantas solo necesitan el sodio en pequeñas cantidades. Una provisión muy alta de sodio en comparación a las necesidades de las plantas puede resultar en asincronía en el proceso fisiológico de las plantas. Lo que es más, el enlace del sodio y del nitrato no es tan fuerte como los del potasio o el cadmio. El impacto de esta situación sería que la absorción del sodio por el suelo y que el terreno se convierta en más duro, con el nitrato causando luego contaminación general del agua.
4. Además, si observamos la Sección 5.1 inciso c), la característica del NSN es su fácil absorción por las raíces de la planta y su alta acumulación en las hojas, particularmente en las hortalizas. De ser consumidas, el efecto a largo plazo de la acumulación de nitrato y de gas nitrogenado en el organismo podría causar cáncer.

Por lo tanto, tomado todo lo antedicho en consideración, el gobierno de Indonesia se opone a la inclusión del nitrato natural de sodio en la Tabla 1 del Anteproyecto de Directrices e Indonesia propone que se cierre la discusión sobre el NSN pues no es consistente con las *Directrices para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos producidos orgánicamente*